

# **1 RA SESIÓN EXTRAORDINARIA: ERRORES ENCONTRADOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE "DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO"**

## **ART.7 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE PARTE DE ENTIDADES**

**7.2** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES A QUE SE REFIERE EL ART. 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30137, ACTÚAN DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. REVISAN Y VERIFICAN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO "DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO "LA CONSISTENCIA Y/O COINCIDENCIA DE LOS DATOS INGRESADOS, LOS CUALES DEBEN DE CORRESPONDER A LA SENTENCIA Y AL REQUERIMIENTO DE PAGO APROBADO CON RESOLUCION JUDICIAL, PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA Y A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACREEDORES CONFORME CONSTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), ASI COMO EVITAR CAMPOS VACÍOS Y REGISTROS DUPLICADOS (...)

ES POR CUANTO EL COMITÉ DE PLIEGO ENCONTRÓ ERRORES QUE SERÁN APROBADOS MEDIANTE ACTA Y ELEVADOS AL MEF (DIRECCION CORRESPONDIENTE), PARA SU SUBSANACIÓN.

**PRESIDENTE DE COMITÉ**

